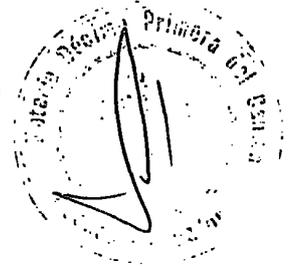
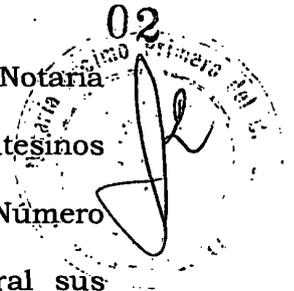


ESCRITURA:**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS****OTORGA: HUERTOS UZHUPUD S.A.****CUANTIA: USD. 308.000,00**

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a jueves veinte y ocho de diciembre de dos mil seis, ante mi Doctora Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN PABLO VINTIMILLA VINUEZA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal Representante Legal de la Compañía Anónima **HUERTOS UZHUPUD S.A.**, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, debidamente autorizado para este acto, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la Ley para realizar cualquier acto o contrato, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso exponen: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar la siguiente escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma de los estatutos, de la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.** misma que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES:** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el Señor **JUAN PABLO VINTIMILLA VINUEZA**, en su calidad de **PRESIDENTE EJECUTIVO y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA HUERTOS UZHUPUD S.A.**, personería que se justifica con la copia debidamente certificada de su nombramiento, mismo que lo incorpora como uno de los documentos habilitantes. El compareciente se halla debidamente autorizado para este acto por la junta ordinaria de socios de la compañía conforme se prueba con la copia del acta de la sesión pertinente, documento que también se adjunta como habilitante para su incorporación en esta escritura. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y capaz ante la Ley, con domicilio en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) La compañía anónima **HUERTOS UZHUPUD S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en Cuenca, ante el Notario Segundo de este Cantón, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Paute el día veinte y siete de octubre de mil novecientos setenta y ocho bajo el número Uno. b) En fecha treinta de diciembre de dos mil tres, la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.** aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca Doctor Rubén Vintimilla Bravo e inscrita en el Registro Mercantil de Paute el trece de enero de dos mil cuatro, bajo el número Uno. c) Mediante Escritura Pública otorgada

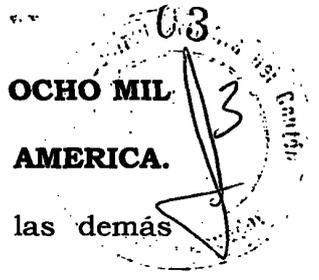
con fecha diez de septiembre de dos mil cuatro ante la Notaría
Décimo Primera del cantón Cuenca Doctora Liliana Montesinos
Muñoz, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el Número
cuatrocientos quince la empresa reformó en forma integral sus
estatutos, prorrogó su plazo de duración y amplió su objeto social
conforme a resolución Número 04-C-DIC-554 de la Superintendencia
de Compañías de Cuenca. **d)** La junta ordinaria de socios, celebrada
el día treinta y uno de marzo de dos mil seis, a las ocho horas con
treinta minutos resolvió por unanimidad aumentar el capital social
de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS OCHO MIL DOLARES**
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo que el capital
llegaría a la suma de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO**
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y
reformular los estatutos sociales de la empresa autorizando y
delegando en el mismo acto al Presidente Ejecutivo de la Compañía
Señor **JUAN PABLO VINTIMILLA VINUEZA** a que realice todos los
actos necesarios para cumplir tal finalidad. **TERCERA: AUMENTO**
DE CAPITAL.- En base a los antecedentes expuestos, comparece el
Señor Juan Pablo Vintimilla Vinueza, en su calidad de Presidente
Ejecutivo y Representante Legal de la **COMPAÑÍA HUERTOS**
UZHUPUD S.A., quien dando cumplimiento con lo resuelto por la
Junta General Ordinaria de Accionistas antes referida, declara
aumentado el capital de la compañía en la suma de **TRESCIENTOS**
OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
con lo que el capital social llega a la suma de **UN MILLON**



CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.418.000,00 USD) que se lo realiza por compensación de créditos según el acta de Junta General Ordinaria de Socios en referencia, y el cuadro de distribución de dicho aumento, que se determinó luego de haber hecho uso los accionistas del derecho preferente consagrado en la ley, cuya convocatoria consta del veinte y nueve de julio del año dos mil seis. Declara así también reformado el estatuto social de la compañía en el artículo quinto, el mismo que dirá: "El capital suscrito de la compañía es de **UN MILLON CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1.418.000,00 USD) dividido en UN MILLON CUATROCIENTAS DIECIOCHO MIL ACCIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA (\$1,00)**". El compareciente manifiesta expresamente que la compañía se encuentra sujeta al control total de la Superintendencia de Compañías, en la forma prescrita por la Ley. **CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Juan Pablo Vintimilla Vinueza, en mi calidad de Presidente Ejecutivo en funciones de la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.**, declaro bajo juramento: **1.-** Que los valores declarados en el aumento, son verdaderos, y que se encuentran contabilizados en los respectivos libros de contabilidad de la empresa. **2.-** Que mi representada la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.**, no mantiene contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones, mismas que constan en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política de la

República del Ecuador. La cuantía es de **TRESCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$308.000,00)**. Sírvasse usted señor Notario agregar las demás

cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, e incorporar a su texto los documentos habilitantes que adjunto al mismo. Atentamente, Doctora María del Carmen Vega Aguilar, Abogada, Matrícula número dos mil trece del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la Minuta que queda transcrita, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.



Cuenca, 17 de mayo de 2005.

Señor:
Juan Pablo Vintimilla Vinueza.
 Ciudad.

De mi consideración:

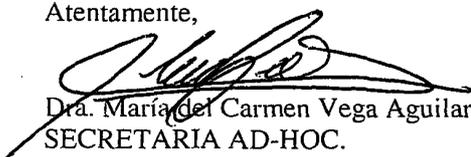
Por medio del presente cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa **HUERTOS UZHUPUD S.A.** en su sesión celebrada el día diecisiete de mayo de dos mil cinco, acordó unánimemente designarle para ocupar el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, por el período estatutario de TRES AÑOS contados desde la fecha de inscripción del presente documento en el Registro Mercantil.

Usted ostentará las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías vigente, ejercerá la representación legal, Judicial, y Extrajudicial de la empresa, de manera individual y de forma indistinta con el Presidente Ejecutivo y el Gerente General, tal como consta en el artículo **VIGESIMO QUINTO** del nuevo contrato social de la compañía otorgado ante la Señora Notaria Décimo Primera del Cantón Cuenca con fecha diez de septiembre de dos mil cuatro, e inscrito en el registro Mercantil de la misma ciudad con el No. 415 el 17 de noviembre del mismo año, en el mismo que se establece adicionalmente el traslado del domicilio de la empresa a la ciudad de Cuenca.

HUERTOS UZHUPUD S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada en la Notaría segunda del Cantón Cuenca el 4 de septiembre de 1978, inscrita en el Registro Mercantil de Paute, bajo el número 1 el 27 de octubre del mismo año.

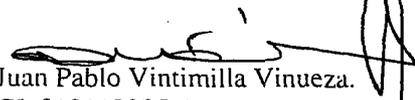
El presente documento con su aceptación e inscripción servirá de credencial suficiente para el desempeño de su cargo.

Atentamente,


 Dra. María del Carmen Vega Aguilar.
 SECRETARIA AD-HOC.

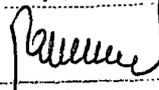
RAZON: Juan Pablo Vintimilla, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía **HUERTOS UZHUPUD S.A.** y me comprometo a cumplir mis funciones con estricto apego a la ley y a los Estatutos Sociales.

Cuenca, 17 de mayo de 2005.


 Juan Pablo Vintimilla Vinueza.
 CI: 010113925-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1075 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 11 JUL. 2005


 El Registrador Mercantil

Km 32 vía Cuenca-Paute. Ecuador. Ventas Cuenca: Telf.: (593 7) 282 8924 Telefax: (593 7) 283 6947 Paute: (593-7) 225 0339 Fax: (593 7) 225 0373. email: uzhupud1@cue.satnet.net


Hostería
uzhupud
 PAUTE-ECUADOR



**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HUERTOS UZHUPUD S.A.**

En la ciudad de Cuenca, a viernes treinta y uno de marzo de dos mil seis, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa HUERTOS UZHUPUD S.A., en su domicilio ubicado en la calle Baltazara de Calderón 3-76 y Gran Colombia de esta ciudad de Cuenca, previamente convocada para el efecto por el Señor Presidente de la misma en funciones Economista Juan Crespo Vintimilla en el Periódico EL TIEMPO de esta ciudad el día martes veinte y uno de marzo del presente año. La respectiva publicación con la convocatoria se anexa a la presente acta para que forme parte integrante de la misma.

Preside la sesión el Sr. Econ. Juan Crespo Vintimilla, ostentando su calidad legal, y estatutaria, por ausencia del Sr. Gerente General de la empresa actúa como secretaria Ad-hoc designada por los concurrentes, la Dra. María del Carmen Vega Aguilar.

Siendo las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS el Señor Presidente da inicio a la sesión y ordena dar lectura a la lista de socios concurrentes, para verificar la existencia del quórum requerido de acuerdo a la ley y a los Estatutos Sociales, resultando que asisten los señores accionistas a saber: el Sr. Econ. Juan Crespo Vintimilla, dueño de QUINIENTAS CUARENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE acciones, el Sr. Juan Pablo Vintimilla Vinuesa propietario de QUINIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTAS DIECISIETE ACCIONES, la Sra. María Verónica Crespo propietaria de CIENTO CATORCE ACCIONES, el Señor Alejandro Crespo Vintimilla propietario de VEINTE Y UN acciones la Sra. Bertha Vintimilla Vinuesa titular de SEISCIENTAS SESENTA acciones y por último se establece la comparecencia de la accionista Sra. María Gabriela Crespo Jaramillo propietaria de CIENTO CATORCE ACCIONES.

Cada acción es liberada, ordinaria, nominativa, de un valor nominal unitario, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 1,00 con derecho a UN VOTO POR CADA UNA.

Especialmente convocados para el efecto concurren los Señores Iván Orellana Osorio Comisario de la compañía y Bolívar Ortega Auditor Externo en funciones de la misma de acuerdo al contrato suscrito entre él y la empresa el cual fuera debidamente inscrito en la Intendencia de Compañías dentro del término legal y las Señoras Juana Catalina Jaramillo de Crespo y Lucía Palacios de Vintimilla colaboradoras directas de la empresa en el último período.

El total de acciones presente asciende a, UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO ACCIONES que equivale al 97.984% DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA, que es de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS por lo que existe el quórum previsto en la ley y los estatutos sociales; de lo cual da fe la secretaria.

El Presidente ordena se dé inicio a la Junta General procediéndose en primer término a dar lectura a la convocatoria y se proceda a tratar uno a uno los puntos constantes en el orden del día dispuesto para la sesión:

1. INFORME DEL PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA EMPRESA, Se da inicio a la junta comenzando por la lectura del informe detallado presentado por el Presidente ejecutivo de la Empresa Señor Juan Pablo Vintimilla, cuya transcripción fidedigna se anexa al presente documento, para formar parte integrante del mismo. El informe se refiere en sus principales puntos a un análisis breve de la situación socio-económica en la que el país estuvo inmerso en el año económico de su gestión, resaltando hechos que han influido en el flujo de turistas nacionales hacia la hostería. Luego el informe reseña todos los cambios e inversiones que en infraestructura física se han tenido que implementar en el período, mismos que han hecho coetáneamente con un re equipamiento de menaje



de hotelería e insumos físicos, mantenimiento de jardines y áreas verdes y adecuación de instalaciones.

El punto medular de la exposición del Señor Presidente Ejecutivo se basa en el análisis del estado de resultados que arrojó el período teniendo como base el hecho del examen de las pérdidas y ganancias del negocio, mismo que ha estado operando en su línea normal tratando de ser pionero en el campo en la provincia y país demostrando un gran incremento en ventas correlativo a una drástica disminución en la pérdida neta en relación al ejercicio económico anterior. El señor Juan Pablo Vintimilla a la vez que ante la Junta hace un público agradecimiento a los señores accionistas y a los empleados y funcionarios de la hostería recibe la felicitación unánime de la Junta General por su acertada gestión frente a la empresa.

Presidencia inmediatamente procede a dar paso al siguiente punto del orden del día que es;

2.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE DE ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL DOS MIL CINCO,

para conocimiento de la Junta se ha puesto en manos de cada uno de los presentes un ejemplar del balance de estado de resultados del ejercicio económico del dos mil cinco para que los mismos procedan a efectuar cualquier consideración respecto de aquel. En primer lugar se considera el hecho de que las cuentas individuales en lo que refiere a activo pasivo y patrimonio constan claramente detalladas arrojando pérdidas por treinta mil setecientos sesenta y seis dólares con treinta y cinco centavos para el período en análisis, respecto a lo anotado toma la palabra el Señor Juan Pablo Vintimilla Presidente Ejecutivo de la empresa para efectuar una consideración respecto a la determinación de separación real entre los varios ingresos con los que cuenta la empresa entre: habitación, alimentación entretenimiento y ventas varias, observándose que efectivamente existe una baja considerable en los costos de producción y los gastos bajaron de aproximadamente quinientos cuatro mil a cuatrocientos setenta y dos mil dólares pese a que las ventas se incrementaron en noventa y cinco mil dólares.

Dicho lo cual se procede al análisis detallado del balance en mención y luego de efectuar varias deliberaciones y de conocer las opiniones de los funcionarios de control, el balance es aprobado por unanimidad por la Junta sin ninguna observación.

3.- TRATAMIENTO DEL ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONOMICO del 2005.

En este punto de acuerdo al examen del balance se determina que en el periodo económico materia de análisis, la compañía ha generado pérdidas, a pesar de lo indicado los accionistas refieren que las mismas son inferiores a las del ejercicio económico anterior no obstante los ajustes contables efectuados, lo que junto con otras consideraciones de orden práctico se reflejan en la certeza futura de alcanzar el punto de equilibrio del negocio en el próximo período económico.

4.- INFORME DE COMISARIO.- De inmediato el Sr. IVAN ORELLANA OSORIO, comisario principal de la compañía toma la palabra y procede a presentar su informe de acuerdo a la ley, resaltando que en el mismo se hacen precisiones respecto de los aspectos financieros y el desenvolvimiento de la gestión administrativa de la empresa, a este respecto, se hace énfasis en un análisis comparativo del Estado de pérdidas y ganancias detallado respecto del período económico anterior resaltando diferencias sustanciales existentes dadas básicamente por el éxito en la gestión administrativa del negocio avizorada ya en la Junta General ordinaria anterior. El señor comisario comienza dando fe de que de acuerdo a lo que establece la Ley de Compañías en su artículo 440 tanto los libros sociales como los contables se mantienen al día y se llevan conforme lo establece la normatividad legal vigente en el país, en lo que a la situación financiera se refiere observa principalmente que se han efectuado depreciaciones reales que se traducen en el balance como costos dando fe de la baja en los gastos administrativos que ha determinado que la empresa casi alcance el punto de equilibrio fijado. El señor comisario hace especial mención en el hecho de que los préstamos hechos por los accionistas a la empresa cambiarían la estructura del balance a futuro de acuerdo a que se haga o no la capitalización o por el contrario se consideren estos como obligaciones líquidas pendientes de cobro.

Para finalizar recomienda a la Junta además se apruebe el estado de pérdidas y ganancias puesto que el ha encontrado que este se ajusta a la realidad en todas sus partes, luego de realizar su labor de

96

fiscalización. Una copia exacta del mencionado informe presentado a todos los socios presentes se adjunta al texto de la presente acta para que forme parte integrante de la misma. La Junta adicionalmente en forma expresa reconoce que el comisario legalmente designado no ha incurrido en ninguna de las prohibiciones determinadas en el artículo 275 de la ley de compañías en vigencia, ni en su gestión ha realizado ninguno de los actos a él prohibidos de acuerdo al art. 280 de la ley en cita. Para terminar el funcionario procede a poner a disposición de la Junta General su cargo.

Para continuar tratando los puntos contemplados en el orden del día el Sr. Presidente procede a felicitar a nombre de la Junta en primer término la gestión y el informe presentado por el Sr. Comisario por ser ajustado a la realidad exacto e imparcial, y ordena se proceda a conocer el siguiente punto en el orden del día;

5.- INFORME DE AUDITOR EXTERNO; Toma inmediatamente la palabra el Señor C.P.A. Bolívar Ortega, quien se suma al criterio expresado por el Sr. Comisario expresando que ha realizado un análisis financiero exhaustivo del que se desprende que los índices de solvencia, liquidez garantía y endeudamiento del negocio son aceptables evidenciándose el buen manejo de los mecanismos administrativos y contables, de acuerdo a los objetivos establecidos por la empresa, el balance de estado de resultados es el reflejo exacto de la situación de la empresa HUERTOS UZHUPUD S.A. de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, el informe se anexa a la presente acta y es aprobado por unanimidad por los comparecientes, en el mismo se detallan así mismo la nómina de accionistas, un extracto de los estatutos de la empresa, así como otros datos que han sido de enorme valor para la Junta que complementan y amplían su labor de fiscalización.

Los miembros de la Junta aprueban el informe presentado y agradecen la importante contribución del Señor Bolívar Ortega en la exposición y consideraciones expuestas en el mismo.

6.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS; La junta General válidamente constituida en la forma y con las particularidades expuestas en la presente acta se remite al análisis de los balances y toda vez que existen préstamos de accionistas por un valor equivalente a la suma de TRESCIENTOS OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA decide por unanimidad AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA en esta suma haciéndolo de acuerdo a lo que establece el artículo de la ley de compañías vigente en su art. 183 numeral segundo, esto es por compensación de créditos.

Dando estricto cumplimiento a lo que expresa el texto del art.181 del mismo cuerpo legal en cita, en concordancia con los Estatutos Sociales de la empresa la Junta dispone que se publicará por el diario El Tiempo de esta ciudad en página principal el llamamiento a que el resto de los accionistas procedan a hacer uso del derecho preferente que la ley les otorga para que hagan uso del mismo en los treinta días subsiguientes a esta publicación.

Adicionalmente al aumento de capital el Señor Presidente de la Empresa somete a votación la moción de reformar los estatutos sociales, en lo que respecta a su capital.

Los concurrentes expresan que las mociones de aumento de capital y reforma a los estatutos sociales de la empresa tal y como constan detalladas en esta acta son aceptadas por los concurrentes en forma unánime, adicionalmente autoriza al Señor Juan Pablo Vintimilla Presidente Ejecutivo de la empresa para otorgar la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital, y reforma de estatutos para realizar todos los actos conducentes al perfeccionamiento de los actos societarios que implican dichas resoluciones.

7.- DESIGNACION DE CINCO DIRECTORES PRINCIPALES Y CINCO SUPLENTE Y FIJACION DE SUS HONORARIOS; El Señor Alejandro Crespo sugiere el nombramiento de las siguientes personas, para la integración del directorio de la Empresa: los Señores Juan Crespo Vintimilla, Juan Pablo Vintimilla Vinueza, Bertha Vintimilla Vinueza, Lucía Palacios Cordero y Jorge Leon Onitchenko como directores principales y , María Gabriela Crespo de Espinosa, Roberto Mora Vintimilla, Patricia Vintimilla Vinueza, Juanita Jaramillo de Crespo y Francisco Espinosa Holguín como

J.P.

sus respectivos suplentes, en su orden, la fijación de sus honorarios se delega al Presidente del Directorio y al Presidente Ejecutivo. La moción es aceptada en forma unánime.

8.-DESIGNACION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE.- El Ing. Ivan Orellana Osorio presenta en este acto su renuncia en forma verbal al cargo que ha venido ejerciendo hasta la fecha, manifestando que lo hace por razones estrictamente personales, los miembros de la Junta, dejando constancia de su reconocimiento a la gestión del Ing. Orellana quien ha sido un elemento vital y valioso en el desarrollo de la empresa, y agradeciendo su guía veraz y oportuna aceptan esta renuncia, nombrando en el mismo acto por votación unánime a la Srta CPA.. Mercy Molina como Comisaria principal y al Sr. Julio Rodríguez como Comisario suplente de la empresa HUERTOS UZHUPUD.

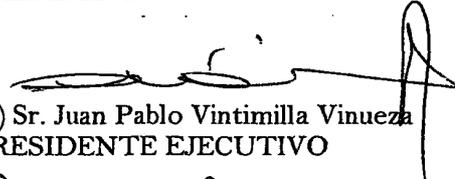
9.- DESIGNACION DE AUDITOR EXTERNO.- De igual manera se reelige como Auditor Externo de la empresa al Señor Bolívar Ortega Cordero, disponiendo se suscriba el correspondiente contrato de prestación de servicios cuya copia se inscribirá en la Intendencia de Compañías de Cuenca dentro del tiempo y de acuerdo a las normas que rigen la materia.

10. REVISION DE TODO LO TRATADO EN LA JUNTA.- A continuación el Sr. Presidente se dispone se de un receso de veinte minutos para redactar el Acta respectiva, luego de lo cual la Junta se vuelve a constituir con la presencia de todas las personas asistentes en primer término.

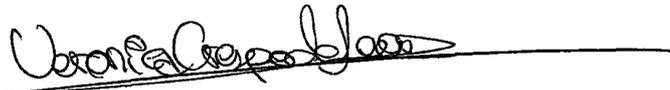
Reinstalada la sesión y luego de efectuarse varias deliberaciones, así como de recomendaciones varias a los dignatarios de la compañía la Secretaria da lectura del acta y adjunta como documentos habilitantes el original del diario donde se realizó la convocatoria, las copias de los informes presentados así como de la renuncia del Ing. Iván Orellana Osorio al cargo de comisario principal de la empresa. Los concurrentes en este momento declaran expresamente que en las votaciones efectuadas se respetaron en forma estricta las prohibiciones establecidas en el art.243 de la Ley de Compañías; a la vez que autorizan y delegan a la Dra. María del Carmen Vega secretaria Ad-hoc para que emita los nombramientos correspondientes a las resoluciones tomadas en la Sesión, luego de lo cual todos los asistentes proceden a suscribir el texto del Acta.

El Sr. Presidente levanta la sesión siendo las doce horas.


F.) Eco. Juan Crespo Vintimilla
PRESIDENTE


F.) Sr. Juan Pablo Vintimilla Vinuesa
PRESIDENTE EJECUTIVO


F.) Sra. María Gabriela Crespo de Espinosa
ACCIONISTA


F.) Sra. María Verónica Crespo de León
ACCIONISTA





Bertha Vinuesa de Ordóñez

F.) Sra. Bertha Vintimilla Vinuesa de Ordóñez
ACCIONISTA



Alejandro Crespo Vintimilla

F.) Sr. Alejandro Crespo Vintimilla
ACCIONISTA

Ma. Del Carmen Vega A.

f.) Dra. Ma. Del Carmen Vega A.
SECRETARIA AD-HOC

Alex Vázquez C.

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías
18-1206.

Faint, illegible text or stamp at the bottom of the page.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL
HUERTOS UZHUPUD S.A.

1808

NOMBRE DEL ACCIONISTA.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL EN AUMENTO POR COMPENSACION CREDITOS	TOTAL AUMENTO POR ACCIONISTA
AGUILERA M. JUAN	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 45,00
ALBA CHACON DIEGO JOSE	\$ 33,00	\$ 0,00	\$ 33,00
ANTON IZA OLGA	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
ARIZAGA VEGA ENMA LEONOR	\$ 168,00	\$ 0,00	\$ 168,00
BORRERO ARIZAGA CARMEN	\$ 168,00	\$ 0,00	\$ 168,00
BORRERO ARIZAGA HERNAN R	\$ 168,00	\$ 0,00	\$ 168,00
BORRERO ARIZAGA MARIA INES	\$ 168,00	\$ 0,00	\$ 168,00
BORRERO VINTIMILLA HERNAN	\$ 252,00	\$ 0,00	\$ 252,00
BURNEO BURNEO FELIPE	\$ 72,00	\$ 0,00	\$ 72,00
BURNEO BURNEO VICTOR ALFONSO	\$ 1.188,00	\$ 0,00	\$ 1.188,00
CARRASCO DE MONTEZUMA DOLORES	\$ 294,00	\$ 0,00	\$ 294,00
CARRASCO TORAL JAIME GABRIEL	\$ 63,00	\$ 0,00	\$ 63,00
CASTILLO SUÁREZ REMBERTO	\$ 450,00	\$ 0,00	\$ 450,00
CRESPO JARAMILLO MARIA GABRIELA	\$ 114,00	\$ 0,00	\$ 114,00
CRESPO JARAMILLO MARIA VERONICA	\$ 114,00	\$ 0,00	\$ 114,00
CRESPO URGILES SONIA	\$ 24,00	\$ 0,00	\$ 24,00
CRESPO VINTIMILLA ALEJANDRO	\$ 21,00	\$ 0,00	\$ 21,00
CRESPO VINTIMILLA GUSTAVO	\$ 114,00	\$ 0,00	\$ 114,00
CRESPO VINTIMILLA JUAN FRANCISCO	\$ 5+1.777,00	\$ 15+000,00	\$ 695.777,00
CRESPO VINTIMILLA MARIA DE LOURDES	\$ 21,00	\$ 0,00	\$ 21,00
CRESPO VINTIMILLA MARIA EULALIA	\$ 21,00	\$ 0,00	\$ 21,00
CRESPO VINTIMILLA PABLO ANTONIO	\$ 66,00	\$ 0,00	\$ 66,00
CRESPO VINTIMILLA PEDRO JOSE	\$ 21,00	\$ 0,00	\$ 21,00
DORAL DEVELOPMENT S.A.	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
DUEÑAS TALBOT FABIAN	\$ 42,00	\$ 0,00	\$ 42,00
DURAN ABAD EDGAR VINICIO	\$ 51,00	\$ 0,00	\$ 51,00
DURAN DURAN MARIA PIEDAD	\$ 1.524,00	\$ 0,00	\$ 1.524,00
ELJURI ANTON GLADYS MARY	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
ELJURI ANTON HENRY	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
ELJURI ANTON JORGE EDUARDO	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
ELJURI ANTON OLGUITA MARIA	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
ESCUDERO JARAMILLO JORGE	\$ 45,00	\$ 0,00	\$ 45,00
MALO JARAMILLO GILBERTO	\$ 1.083,00	\$ 0,00	\$ 1.083,00
MOSCOSO FUENTES GUSTAVO	\$ 909,00	\$ 0,00	\$ 909,00
JARAMILLO TAMARIZ JUAN PABLO	\$ 114,00	\$ 0,00	\$ 114,00
JARAMILLO TAMARIZ MARIA DE LOURDES	\$ 114,00	\$ 0,00	\$ 114,00
MALO JARAMILLO GUSTAVO	\$ 756,00	\$ 0,00	\$ 756,00
MALO JARAMILLO JUAN GERARDO	\$ 342,00	\$ 0,00	\$ 342,00
MONTESINOS ANDRADE RUTH	\$ 327,00	\$ 0,00	\$ 327,00
MONTEZUMA GALARZA EDGAR	\$ 63,00	\$ 0,00	\$ 63,00
MOSCOSO ABAD SONIA LUCIA	\$ 396,00	\$ 0,00	\$ 396,00
ORDOÑEZ TAMARIZ EDGAR	\$ 102,00	\$ 0,00	\$ 102,00
ORTIZ COBOS LUIS ENRIQUE	\$ 51,00	\$ 0,00	\$ 51,00
PAREDES ROLDAN ROSA	\$ 210,00	\$ 0,00	\$ 210,00
PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	\$ 606,00	\$ 0,00	\$ 606,00
SARMIENTO GARCIA ALICIA	\$ 1.552,00	\$ 0,00	\$ 1.552,00
TORRES BERMEO BOLIVAR	\$ 807,00	\$ 0,00	\$ 807,00
TORRES BERMEO LUIS ENRIQUE	\$ 420,00	\$ 0,00	\$ 420,00
VALDIVIEZO POZO AGUSTIN DANIEL	\$ 315,00	\$ 0,00	\$ 315,00
VASQUEZ MONTESINOS GUILLERMO	\$ 84,00	\$ 0,00	\$ 84,00
VAZQUEZ DE VAZQUEZ MARUJA	\$ 159,00	\$ 0,00	\$ 159,00
VINTIMILLA VINUEZA BERTHA	\$ 660,00	\$ 0,00	\$ 660,00
VINTIMILLA VINUEZA JUAN PABLO	\$ 5+6.091,00	\$ 15+000,00	\$ 700.091,00
VINTIMILLA VINUEZA LAURA ISABEL	\$ 672,00	\$ 0,00	\$ 672,00
VINTIMILLA VINUEZA MARIA PATRICIA	\$ 744,00	\$ 0,00	\$ 744,00
VINTIMILLA VINUEZA ROSA ESTHER	\$ 945,00	\$ 0,00	\$ 945,00
TOTALES	\$ 1.110.000,00	\$ 308.000,00	\$ 1.418.000,00

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de compañías de Cuenca, mediante resolución No. 07-C-DIC-082 de 5 de febrero del 2007. Cuenca, 17 de febrero del 2007.

Dr. Rubén Dumbinilla B
Notario 29

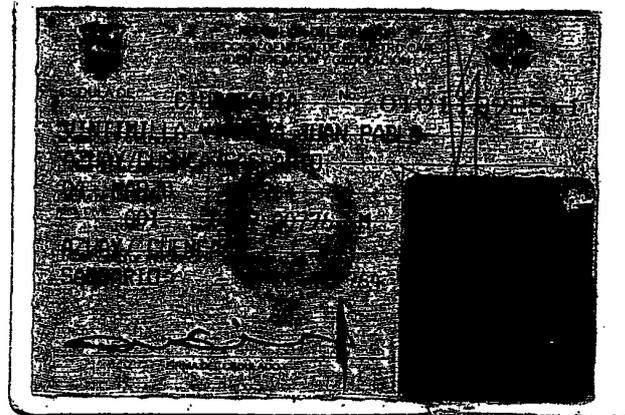
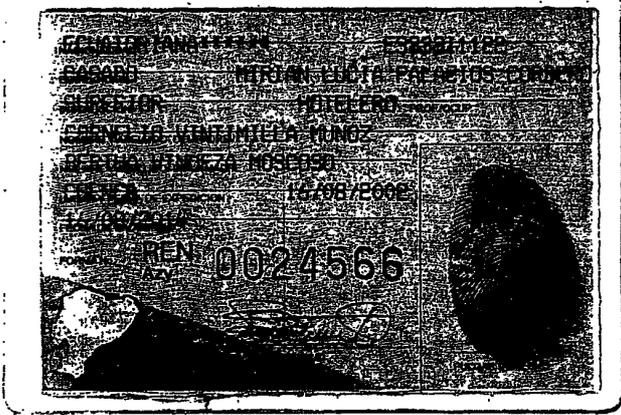


RAZON: Inscrita en esta fecha, bajo el N° 9 del Registro Mercantil, junto con la resolución N° 07-C-DIC-082, aprobada por el Dr. Eduardo Maldonado Seade, Intendente de Compañías de Cuenca, el 5 de Febrero del 2007, dejando constancia de haber tomado nota de este aumento de capital y reforma al estatuto, al margen de la escritura de constitución de la Compañía HUERTOS UZHUPUD S.A., celebrada el 4 de septiembre de 1978 en la Notaría Segunda del Cantón Cuenca, e inscrita el 27 de octubre de 1978, bajo el N° 1 del Registro Mercantil.

Paute, Diciembre 28 del 2007.

Dr. Alberto Ordóñez Ortiz
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL.**





Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaria se afirma y ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE. F) **JUAN PABLO VINTIMILLA VINUEZA CI. 0101139251**; F) L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SÉGUNDA** copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el mismo día de su celebración.

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **07-C-DIC-082**; de fecha **cinco de febrero de dos mil siete**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. DOY FE. Cuenca, a **cuatro de mayo de dos mil siete**.

NOTARIA DÉCIMO PRIMERA SUPLENTE

P.D.



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 07.C.DIC.082 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de febrero del dos mil siete, bajo el No. 26 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de constitución de la compañía: **HUERTOS UZHUPUD S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero literal a) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el ~~Registro Oficial 881~~, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 383. **CUENCA, QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

